



Villavicencio, 9 de enero de 2023

Señores
UP HOLDING S.A.S.
Atn: Marisol Carantón Agudelo
Representante Legal
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud de Otro Sí al contrato N° SGR-230-45 DE 2022

El suscrito, TIRZO GUTIERREZ VEGA identificado con cédula de ciudadanía N° 86.061.571 expedida en Villavicencio, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S. identificada con NIT: 900.348.379-5, solicito de manera formal la elaboración de un Otro Sí al contrato N° SGR-230-45 DE 2022 firmado entre UP HOLDING S.A.S. y la empresa que represento y que tiene por objeto **“CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 DENOMINADO 1.4.2.1 DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, 1.4.3.1 REALIZAR ENCUENTROS DE SOCIALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS Y 1.4.5.1 REALIZAR LANZAMIENTO, DIVULGACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES QUE HACEN PARTE DE LA ACTIVIDAD 1.4 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y PARTE DEL ENTREGABLE E2-A02 DENOMINADO 1.2.1.1 FINANCIAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LA ACTIVIDAD 1.2 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2021000100230”**. Con el fin de modificar las siguientes cláusulas:

1 – **“CUARTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** *El valor total del presente contrato es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$250.883.775,00). La forma de pago del contrato será así:*

Un primer pago a título de anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS



OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$125.441.887,50). Este pago está sujeto a: (i) Perfeccionamiento y legalización del contrato, (ii) Aprobación por parte de la supervisión de las pólizas de garantía aportadas por el contratista y (iii) Plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión. El anticipo será amortizado en el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto pago, previa legalización del mismo.

Un segundo pago por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$75.141.887,5)**, previa legalización del 50% del anticipo Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) 4 Encuentros de socialización, (iii) 4 Mesas técnicas acompañando o 54 empresas, hasta 432 horas impactadas a las unidades productivas, (iv) Materiales e insumos para las actividades y (vi) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un tercer pago por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$69.300.000,00)**, previa legalización del 50% final del anticipo. Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) 432 horas impactadas, (iii) 108 unidades mínimas en total acompañadas en las mesas técnicas, (vi) Acreditar mínimo 18 proyectos y máximo 23 evaluados, seleccionados y viabilizados que cumplan con las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas descritas en los términos de referencia y se soportará el proceso con pliegos de convocatoria, proceso detallado de selección de beneficiarios, proceso de elegibilidad y viabilidad, y (vi) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un cuarto pago por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$37.141.887,5)**, previa presentación de la factura. Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) Informe que contenga: Acompañar la planeación a cada empresario financiado, Definición de formatos de seguimiento, evaluación y selección, Seguimiento de contratos de cada proyecto a financiar, Seguimiento del cumplimiento del proyecto formulado (iii) Administración de base de datos para el seguimiento de proyectos y (vi) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un quinto pago por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 34.650.000,00)**, previa presentación de la factura. Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) Primer informe bimestral de cada una de las empresas beneficiarias donde se evidencie avance a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico, informe de estado, informe de adquisiciones, medición de desempeño dada la planeación



ejecutada en el primer bimestre, controles de cambios de cada uno de los proyectos y actas de reuniones y comités regionales de aplicar y (iii) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

*Un sexto y último pago por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 34.650.000,00)**, previa presentación de la factura. Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) Segundo informe bimestral de cada una de las empresas beneficiarias donde se evidencie avance a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico, Informe de estado, informe de adquisiciones, medición de desempeño dada la planeación ejecutada en el segundo bimestre, controles de cambios de cada uno de los proyectos y actas de reuniones y comités regionales de aplicar y (iii) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.*

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl)”

Esta solicitud se hace con el objeto de dar claridad de la manera de amortizar el anticipo teniendo en cuenta lo que reza la CLAUSULA CUARTA en el segundo párrafo:

(...)

*Un primer pago a título de anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$125.441.887,50)**. Este pago está sujeto a: (i) Perfeccionamiento y legalización del contrato, (ii) Aprobación por parte de la supervisión de las pólizas de garantía aportadas por el contratista y (iii) Plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión. **El anticipo será amortizado en el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto pago, previa legalización del mismo. (...)***

Así mismo se presenta una incongruencia entre el párrafo citado anteriormente y lo descrito en los párrafos de la CLAUSULA CUARTA Segundo pago y Tercer Pago, así:

(...)

*“Un segundo pago por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$75.141.887,5)**, **previa legalización del 50% del anticipo** Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) 4 Encuentros de socialización, (iii) 4 Mesas técnicas acompañando o 54 empresas, hasta 432 horas impactadas a las unidades productivas, (iv) Materiales e insumos para las actividades y (vi) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.*



Un tercer pago por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$69.300.000,00)**, previa legalización del 50% final del anticipo. Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) 432 horas impactadas, (iii) 108 unidades mínimas en total acompañadas en las mesas técnicas, (vi) Acreditar mínimo 18 proyectos y máximo 23 evaluados, seleccionados y viabilizados que cumplan con las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas descritas en los términos de referencia y se soportará el proceso con pliegos de convocatoria, proceso detallado de selección de beneficiarios, proceso de elegibilidad y viabilidad, y (vi) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.” (...)

También es importante tener en cuenta que dentro de los estudios previos “**ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN E2A01 HUILA**” en la pagina 37 se solicita al contratista una vez suscrito el contrato la constitución de una Garantía Única que ampara, además de el cumplimiento, la calidad de los servicios prestados, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones y la responsabilidad civil extracontractual, cubre también, el **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo** por una vigencia del mismo plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; lo cual evidencia que no tendría relación haber incurrido en el gasto de la solicitud de esta garantía por el tiempo mencionado si se realiza la amortización en los dos primeros pagos; es de aclarar que a la fecha el contrato se ha ejecutado adecuadamente.

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	Plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	Plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	Plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual - Predios, labores y operaciones: Equivalente a 200 SMMLV - Patronal - Contratistas y Subcontratista		X		SI	Equivalente a 200 SMMLV	Por el termino de duración del contrato



De igual manera realizando la amortización en los dos primeros pagos como se cita anteriormente se presenta una afectación importante en el flujo de caja del proyecto lo que representa un alto riesgo para la ejecución del proyecto; como se muestra en la siguiente tabla:

Valor Contrato Huila \$ 250.883.775,00				Amortización durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta que se debe tener póliza por buen Manejo del anticipo por la duración del contrato y 4 meses mas.		
Descripción	%	Valor Total				
Cuenta de Cobro Anticipo 50%	50%	\$	125.441.887,50			
Descripción Pagos a Facturar	Sub Total	Iva 19%	Valor Total Facturado	Amortización de anticipo en cada factura	Valor a pagar sin retenciones	
Factura 1	\$ 63.144.443,28	\$ 11.997.444,22	\$ 75.141.887,50	50% \$ 37.570.944	\$ 37.570.943,75	
Factura 2	\$ 58.235.294,12	\$ 11.064.705,88	\$ 69.300.000,00	50% \$ 34.650.000	\$ 34.650.000,00	
Factura 3	\$ 31.211.670,17	\$ 5.930.217,33	\$ 37.141.887,50	50% \$ 18.570.944	\$ 18.570.943,75	
Factura 4	\$ 29.117.647,06	\$ 5.532.352,94	\$ 34.650.000,00	50% \$ 17.325.000	\$ 17.325.000,00	
Factura 5	\$ 29.117.647,06	\$ 5.532.352,94	\$ 34.650.000,00	50% \$ 17.325.000	\$ 17.325.000,00	
	\$ 210.826.701,68	\$ 40.057.073,32	\$ 250.883.775,00	\$ 125.441.888	\$ 125.441.887,50	

Valor Contrato Huila \$ 250.883.775,00				Amortización en los dos primeros pagos facturados - AFECTACIÓN EN EL FLUJO DE CAJA NETO DEL PROYECTO		
Descripción	%	Valor Total				
Cuenta de Cobro Anticipo 50%	50%	\$	125.441.887,50			
Descripción Pagos a Facturar	Sub Total	Iva 19%	Valor Total Facturado	Amortización de anticipo	Valor a pagar sin retenciones	
Factura 1	\$ 63.144.443,28	\$ 11.997.444,22	\$ 75.141.887,50	\$ 62.720.944	\$ 12.420.943,75	
Factura 2	\$ 58.235.294,12	\$ 11.064.705,88	\$ 69.300.000,00	\$ 62.720.944	\$ 6.579.056,25	
Factura 3	\$ 31.211.670,17	\$ 5.930.217,33	\$ 37.141.887,50	\$ -	\$ 37.141.887,50	
Factura 4	\$ 29.117.647,06	\$ 5.532.352,94	\$ 34.650.000,00	\$ -	\$ 34.650.000,00	
Factura 5	\$ 29.117.647,06	\$ 5.532.352,94	\$ 34.650.000,00	\$ -	\$ 34.650.000,00	
	\$ 210.826.701,68	\$ 40.057.073,32	\$ 250.883.775,00	\$ 125.441.888	\$ 125.441.887,50	

En consecuencia, de lo expuesto anteriormente proponemos que la redacción de la CLAUSULA CUARTA quede de la siguiente manera:

CUARTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$250.883.775,00)**. La forma de pago del contrato será así:

Un primer pago a título de anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$125.441.888)**. Este pago está sujeto a: (i) Perfeccionamiento y legalización del contrato, (ii) Aprobación por parte de la supervisión de las pólizas de garantía aportadas por el contratista y (iii) Plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión. El anticipo será amortizado en el mismo porcentaje girado, es decir el 50% previa presentación de la factura de venta electrónica, en el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto pago.

Un segundo pago facturado por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE**



(\$75.141.887,5), previa amortización parcial del anticipo es decir la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$37.570.944)**, Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) 4 Encuentros de socialización, (iii) 4 Mesas técnicas acompañando o 54 empresas, hasta 432 horas impactadas a las unidades productivas, (iv) Materiales e insumos para las actividades y (vi) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un tercer pago facturado por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$69.300.000,00)**, previa amortización parcial del anticipo es decir la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$34.650.000)**, Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) 432 horas impactadas, (iii) 108 unidades mínimas en total acompañadas en las mesas técnicas, (vi) Acreditar mínimo 18 proyectos y máximo 23 evaluados, seleccionados y viabilizados que cumplan con las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas descritas en los términos de referencia y se soportará el proceso con pliegos de convocatoria, proceso detallado de selección de beneficiarios, proceso de elegibilidad y viabilidad, y (vi) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un cuarto pago facturado por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$37.141.887,5)**, previa amortización parcial del anticipo es decir la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.570.944)**, Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) Informe que contenga: Acompañar la planeación a cada empresario financiado, Definición de formatos de seguimiento, evaluación y selección, Seguimiento de contratos de cada proyecto a financiar, Seguimiento del cumplimiento del proyecto formulado (iii) Administración de base de datos para el seguimiento de proyectos y (vi) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un quinto pago facturado por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 34.650.000,00)**, previa amortización parcial del anticipo es decir la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$17.325.000)**, Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) Primer informe bimestral de cada una de las empresas beneficiarias donde se evidencie avance a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico, informe de estado, informe de adquisiciones, medición de desempeño dada la planeación ejecutada en el primer bimestre, controles de cambios de cada uno de los proyectos y actas de reuniones y comités regionales de aplicar y (iii) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.



Un sexto y último pago facturado por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 34.650.000,00)**, previa amortización final del anticipo es decir la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$17.325.000)**. Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe de Actividades ejecutadas y presentación de factura, (ii) Segundo informe bimestral de cada una de las empresas beneficiarias donde se evidencie avance a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico, Informe de estado, informe de adquisiciones, medición de desempeño dada la planeación ejecutada en el segundo bimestre, controles de cambios de cada uno de los proyectos y actas de reuniones y comités regionales de aplicar y (iii) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

A continuación, se detalla el plan de pagos y amortización del anticipo en cada una de las facturas del contrato.

Descripción	%	Valor Total				
Cuenta de Cobro Anticipo 50%	50%	\$ 125.441.887,50				
Descripción Pagos a Facturar	Sub Total	Iva 19%	Valor Total Facturado	Amortización de anticipo en cada	Valor a pagar sin retenciones	
Factura 1	\$ 63.144.443,28	\$ 11.997.444,22	\$ 75.141.887,50	50%	\$ 37.570.944	\$ 37.570.943,75
Factura 2	\$ 58.235.294,12	\$ 11.064.705,88	\$ 69.300.000,00	50%	\$ 34.650.000	\$ 34.650.000,00
Factura 3	\$ 31.211.670,17	\$ 5.930.217,33	\$ 37.141.887,50	50%	\$ 18.570.944	\$ 18.570.943,75
Factura 4	\$ 29.117.647,06	\$ 5.532.352,94	\$ 34.650.000,00	50%	\$ 17.325.000	\$ 17.325.000,00
Factura 5	\$ 29.117.647,06	\$ 5.532.352,94	\$ 34.650.000,00	50%	\$ 17.325.000	\$ 17.325.000,00
	\$ 210.826.701,68	\$ 40.057.073,32	\$ 250.883.775,00	\$ 125.441.888	\$ 125.441.887,50	

Las demás cláusulas del contrato se mantienen iguales sin ninguna modificación.

Por lo anteriormente expuesto agradezco considerar de manera satisfactoria la solicitud de ajuste a la forma de pago.

Quedo atento a su pronta respuesta

Atentamente

Nombre del Representante Legal: TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. N° 86.061.571 de Villavicencio
FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S.